



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia
 Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
 193554089001

Inzá, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación civil

Demanda: Declarativa de Pertenencia

Demandante: María Clelia Manquillo Chantre

Demandados: Humberto Galindo Arias, herederos de Saturia Arias Viuda de Sevilla, Asteria Sevilla Arias, Carlos Arias, Policarpa Arias de Galindo y demás personas indeterminadas

Radicado: 193554089001-2023-000-87-00

Asunto: Auto ordena emplazamiento

Allegadas las fotografías de la valla para efectos emplazatorios e inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 134-6681 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca), el Juzgado **DISPONE:**

Ordénase la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, plazo dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Verificado lo anterior se designará curador ad – litem a los herederos desconocidos de Carmen Quinto y demás personas indeterminadas.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA